

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000125 - 2023 - EMILIMA - – GG**

Lima, 03 de noviembre del 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 000769-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.10.2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000187-2023-EMILIMA-GAF del 30.10.2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 000188-2023-EMILIMA-GPPM del 02.11.2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, y; el Informe N° 000595-2023-EMILIMA-GAL del 03.11.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustenta la emisión del acto resolutivo de aprobación de la actualización del “Manual de Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000088-2021-EMILIMA-GG del 07.10.2021, se aprobó el “Clasificador de Cargos de EMILIMA S.A.”;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2023/15S, tomado por el Directorio de EMILIMA S.A. en la Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 25.08.2023, se aprobó por unanimidad la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A.;

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH: "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE del 16.11.2021, precisa:

5.2.2. El (La) titular de la entidad:

(...)

- Aprueba el MCC y sus modificaciones, según lo dispuesto en la presente directiva.

(...)

5.2.3. La ORH o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades:

- Elabora la propuesta de MCC y/o de sus modificaciones, de corresponder, así como el informe técnico sustentatorio.

5.2.4. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, tiene las siguientes responsabilidades:

- Emite opinión sobre las propuestas de MCC y de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las unidades orgánicas del ROF o MOP vigente, según corresponda.

Que, mediante Informe N° 000769-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.10.2023, la Subgerencia de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia de Administración y Finanzas, entre otros, que:

(...)

4.2 La propuesta de Manual de Clasificador de Cargos describe de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

4.3 La propuesta de Manual de Clasificador de Cargos ha sido elaborada en observancia y aplicación de los numerales 7.1.3 y 7.1.5 de la Directiva N° 001-2022-SERVIRGDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público", y la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

4.4 El presente documento técnico no se ha formulado en base a la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM - "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de documentos normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", en razón a que el Informe Técnico N° 2424-2021-SERVIR-GPGSC señala que las entidades deben elaborar sus documentos de gestión en base a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo, mediante el cual aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

(...)

Que, mediante Informe N° 000187-2023-EMILIMA-GAF del 30.10.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas manifestó a la Gerencia General su conformidad a la propuesta de actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicitando el pronunciamiento de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales, a efectos que se trate como tema de Directorio;

Que, con Proveído N° 001107-2023-EMILIMA-GG del 30.10.2023, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización opinión técnica sobre el tema;

Que, mediante Informe N° 000188-2023-EMILIMA-GPPM del 02.11.2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia General que:

(...)

2.3 Se ha procedido a revisar la propuesta de actualización del Manual Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., encontrando que la normativa señalada en la Base Legal, es la que corresponde citar, así como el detalle de las clasificaciones que tiene correspondencia con lo normado en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

2.4 Asimismo, encontramos coherencia en el detalle de las funciones básicas de cada cargo y en los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

2.5 En el marco de lo establecido por la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, encontramos conforme la propuesta del "Manual de Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.".

2.6 La propuesta de Actualización del Manual de Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., no generará gastos presupuestales de los fondos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., toda vez que su finalidad resulta pertinente a efectos de contar con un instrumento de gestión que armonice el Clasificador de Cargos que existen en la empresa y descartar cualquier contradicción entre los mismos.

Que, con Proveído N° 001130-2023-EMILIMA-GG del 02.11.2023, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales solicitó dar atención al tema;

Que, con Informe N° 000595-2023-EMILIMA-GAL del 03.11.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la propuesta de actualización del "Manual de Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." cuenta con marco legal y con el sustento técnico emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 000769-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.10.2023, aprobado por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 000187-2023-EMILIMA-GAF del 30.10.2023, y la opinión



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 000188-2023-EMILIMA-GPPM del 02.11.2023, en atención a las competencias que les alcanzan, respectivamente;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar, la actualización del “Manual de Clasificador de Cargos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)), de corresponder.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: F5FE1321.”

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)